



USHUAIA; 28 de Junio de 2022-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISION DE PREADJUDICACION

En la Ciudad de Ushuaia, a los 28 días del mes de Junio del año 2022, se reúne la Comisión designada mediante Resolución D.P.S.P. N° 227/2022, integrada por los agentes: Alcaide IMPINI, Natali Romina Legajo N° 30993991/82; Suboficial GALLO, Mario Daniel Legajo N° 23070157/82 y Auxiliar de 7° BULASIO, Nicolás Legajo N° 35829399/82, ello a fin de proceder al análisis para la Preadjudicación del procedimiento que se tramita en el Expediente N° 34201/2022, "S/ ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA ANUAL PARA SPP- 2022" correspondiente a la Licitación Privada N° 03/22, la Comisión de Preadjudicaciones conforme a lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11 RAF 102, conforme a lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D.P.S.P. N° 176/2022 se aprobó el llamado a presentación de ofertas de Licitación Publica N° 03/2022 (orden 12).

Que por Resolución D.P.S.P. N° 227/2022 se incorporó la Comisión de Preadjudicación (orden 25).

Que a orden 13, 14 y 15 obra solicitud de difusión del llamado y publicación de los mismos en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar a presentación de ofertas.

Que a orden 16 obra invitaciones a las firmas RAYUELA S.R.L., GRUPO KARUKINKA S.R.L., LIBRERÍA YEHUIN, GLOBALE S.A. y GUSTAVO LAVORI.

Que en la apertura de sobres llevada a cabo el día 15 de Junio de 2022 se recibió una única oferta del GRUPO KARUKINKA S.R.L. (CUIT 30-71582655-7), quedando habilitada por cumplimentar todos los requisitos y por presentar garantía de oferta, según lo requerido en la nota fundada y lo estipulado en el Decreto N° 674/11 art 51 inciso f.

ANALISIS:

Que el proveedor presento la oferta rubricada con sus anexos, así mismo dicho proveedor presento garantía de oferta según lo requerido en la nota fundada (orden 21).

Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que las empresas poseen al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (orden 22).

Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que la firma que presento oferta se encuentran habilitadas (orden 23).

Se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 de la Ley Provincial 531 (R.E.D.A.M).

Aux 7° Bulasio
35829399/82

Alcaide Romina N. IMPINI
Servicio Penitenciario
"Tierra del Fuego
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Suboficial GALLO M.D.
23070157/82



SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Departamento Económico y
Financiero Zona Sur

CONCLUSION:

Por lo antes expuesto, se recomienda pre-adjudicar la totalidad de los renglones a la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. (CUIT 30-71582655-7); por un importe total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 1.452.225,00), por ser único oferente, por ajustarse a lo solicitado y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial.

Alv 7^{na} Subsio
35829399/82

Alcalde Romina N. IMPINI
Servicio Penitenciario
Tierra del Fuego

SUBAUC E1 KO MAE-
23070157/82